



La Junta Directiva del Country Club del Comercio de Valera, en atención al TITULO V de las Asambleas Artículos 20,21,22,23, 25,26,27,28 y 29 y, TITULO VI, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 37 LITERAL f de los Estatutos vigentes del Country Club del Comercio de Valera, convoca a todos los socios propietarios a la Asamblea Extra Ordinaria que se celebrara el día cinco (05) de agosto 2026 en la Sede Social de la Institución a las 06:15pm, a los fines de tratar el siguiente punto:

- 1) Adecuación de los Estatutos a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de la Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro.

Se participa que de conformidad con el Título V de las Asambleas en sus Artículo 22: Si no concurriera el número suficiente para formar quórum, para los casos de Asambleas referidas a reforma parcial o total de los Estatutos..., el lapso para la segunda convocatoria en caso de que sea fallida la primera será fijada para el octavo día siguiente.

POR LA JUNTA DIRECTIVA

